

ro 23, seguidos a instancia de Juli Rius Rabasa contra Mohammadi Farih, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Mohammadi Farih, en situación de insolvencia legal total, por importe de 313,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Eugenio López Corral.—8.689.

### **MUNAWAR BARNA INEGRA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 440/2005, y acumulados números 761/2005, 794/2005, 1058/2005, 1301/2005 y 1704/2005, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mourad Mezzane y otros, contra «Munawar Barna Integra, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de febrero de 2006 por el que se declara a «Munawar Barna Integra, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 28.580,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.901.

### **MUNDIAL WORK ETT, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Óscar Alberto Ventura Juárez contra la empresa Mundial Work ETT, Sociedad Anónima, sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Mundial Work, Sociedad Anónima en situación de insolvencia legal total por importe de 1.723,33 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—8.861.

### **NEGOCIOS DE RIOJA II, S. L. (Sociedad escindida)**

### **NEGOCIOS DE RIOJA IV, S. A.**

### **NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones

del 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, la escisión en la que Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 2.622.000 euros mediante la emisión de 26.220 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 26.850, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, S. A. ampliará su capital en la suma de 603.600 euros mediante la emisión de 6.036 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 86.481 a la 92.516, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 30 de enero de 2006.—El Administrador solidario de Negocios de Rioja II, Sociedad Limitada, de Negocios de Rioja IV, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.970. 2.ª 2-3-2006

### **NEGOCIOS DE RIOJA, S. A. (Sociedad escindida)**

### **NEGOCIOS DE RIOJA III, S. A. (Sociedad beneficiaria)**

### **NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Negocios de Rioja, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Negocios de Rioja, Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 1.225.000 euros mediante la emisión de 12.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 12.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 225.000 euros mediante la emisión de 2.250 acciones de 100 euros de valor nominal cada uno de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 2.880, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Negocios de Rioja, Sociedad Anónima, de Negocios de Rioja III, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima, Enrique Espuelas Peñalba.—8.968. 2.ª 2-3-2006

### **NEUMIRA, SOCIEDAD LIMITADA**

Que en el procedimiento de ejecución número 87/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Purificación Sánchez Roa, María Elisa León Pérez, Juan Antonio Villamandos Ipiñazar, Gorka Etxebarria Zarrabeitia, Nelly Duclos, Ignacio Aguirre Rueda, Belén Espinazo Gómez y Pedro Barandiaran Arrastio frente a Neumira, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Neumira, Sociedad Limitada en situación de insolvencia legal total por importe de 25.285,07 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

En Bilbao, a 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—8.719.

### **NOSTREPA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1367/2005 de este Juzgado de lo Social número Veintitrés, seguidos a instancia de Cristina Sánchez Forcadell contra la empresa Nostrepa, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de enero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Nostrepa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.017,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—8.697.

### **OLUR INDUSTRIAS GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 52/04 seguida contra el deudor Olur Industrias Gráficas, Sociedad Anónima, domiciliada en el Barrio de San Esteban, número 17, de Tolosa, se ha dictado el día 27 de enero de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.813,04 euros de principal y de 2.574,73 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.868.

## OSREFSAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 201/05 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de doña Rosa María Vargas Torres, contra Osrefsan, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Osrefsan, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 4.349,85 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—8.859.

## PORTUCEL PASTA Y PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

La Junta Universal de accionistas aprobó, por unanimidad, la liquidación de la Sociedad con fecha 30 de diciembre de 2005, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	136.009,48
Tesorería .....	78.389,56
<b>Total Activo .....</b>	<b>214.399,04</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.200,00
Reservas .....	159.773,94
Pérdidas y Ganancias .....	-5.574,90
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>214.399,04</b>

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 30 de enero de 2006.—El Liquidador, Joaquín M.ª Landa López.—9.277.

## PROINSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

*Disolución y posterior liquidación*

La Junta General Universal de la sociedad «Proinse, Sociedad Anónima, en Liquidación» en su reunión celebrada el día 11 de diciembre de 1999, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad, y su ulterior liquidación, así como el nombramiento de liquidador, protocolizando dichos acuerdos mediante escritura pública de fecha 15 de diciembre de 1999, otorgada ante el Notario de Castellón de la Plana don Francisco Lapuerta Fenollosa, número 3.471 de los de su orden de protocolo ordinario.

Con posterioridad, la Junta General Universal de la sociedad «Proinse, Sociedad Anónima en Liquidación» en su reunión celebrada el día 7 de febrero de 2006 acordó por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuenta corriente con socios .....	161.056,07
Tesorería .....	23.172,57
<b>Total activo .....</b>	<b>184.228,64</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	234.394,72
Reservas .....	5.422,34
Remanente .....	-52.838,42
Pérdidas y Ganancias .....	-2.750,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>184.228,64</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 7 de febrero de 2006.—El Liquidador Único, Don Pascual Lloret Teruel.—8.820.

## PROMOCION DEL DEPORTE EN TOTANA S. L. (Sociedad cedente)

### AYUNTAMIENTO DE TOTANA (Entidad cesionaria)

*Anuncio de cesión global*

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Totana en funciones de Junta General de la sociedad municipal Promoción del Deporte de Totana Sociedad Limitada Unipersonal en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil tres, adoptó entre otros, el acuerdo de disolución de la citada sociedad.

Visto que el mismo órgano aprobó el acuerdo sobre Cesión Global del Activo y el Pasivo de esta mercantil en sesión el veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, se pone en general conocimiento:

Acuerdo de cesión global del activo y pasivo de la mercantil Promoción del Deporte de Totana Sociedad Limitada al Ayuntamiento de Totana, como único socio de la citada sociedad.

Los acreedores de la sociedad cedente y los del Ayuntamiento de Totana como cesionario, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Esta cesión no podrá realizarse hasta haya transcurrido un mes desde la fecha de esta publicación, plazo durante el cual, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

La eficacia de esta cesión queda supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad en cuestión.

Totana, 2 de febrero de 2006.—José Antonio Valverde Reina, Presidente Consejo de Administración.—8.912.

## PROMOCIONES IBERO MEDITERRÁNEAS, S. A. (PIMSA)

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 4 de abril de 2006, a las once horas, en el domicilio social de la entidad, en calle Nansa, Edificio Los Almendros, 15, 07470 Port de Pollença, o si procede, el día 5 de abril de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas—Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria—e Informe de Gestión, en su caso, y aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, y/o en su caso ratificación, de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ratificación, o en su caso elección del cargo de Administrador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso del informe de gestión, que pueden también ser examinados en el domicilio social.

Port de Pollença, 28 de febrero de 2006.—El Administrador, Etablissement Primobil, Firmado Señor Pierre Dalleé.—9.874.

## RAMÓN ALTA JOYERÍA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Servicio Público de Empleo Estatal contra la empresa Ramón Alta Joyería, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada Ramón Alta Joyería, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.981,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—8.694.

## RINOL IBERIA HOLDING, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo Administración de la sociedad Rinol Iberia Holding, S.A. (la «Sociedad») convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 4 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, Polígono Industrial Nuestra Señora del Rosario, calle La Marga, sin número, 45224 Seseña Nuevo (Toledo), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 5 de abril de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar o ratificar, en su caso, la transmisión del 100% de las acciones y participaciones de las filiales Rinol Rocland Suesco, S.L., Rinol Rocland R&T, S.A. y Asic Pavimentos Industrials, S.A.

Segundo.—Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales relativo a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Aprobar la disolución voluntaria y liquidación de la Sociedad, y consiguiente cambio de denominación social.

Cuarto.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refieren los puntos segundo, tercero y cuarto del